

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### DELEGACION ESPECIAL DE ARAGON

##### Unidad Regional de Recaudación

##### Anuncio de subasta de bienes inmuebles y muebles

El Jefe de Sección de la Unidad Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, doña María Pilar Cirac Pérez,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad Regional de Recaudación, contra «Forjas de Elgoibar, Sociedad Anónima», domiciliado en camino Cogullada, sin número, de Zaragoza, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de trabajo personal, IRPF e ITE, que asciende a un total de 303.851.901 pesetas, más intereses de demora y costas pendientes. No habiendo efectuado la liquidación de sus débitos se ha dictado la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el número tercero, apartado cuarto, de la Resolución de 18 de septiembre de 1992, de la AEAT («Boletín Oficial del Estado» del 30), decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles y muebles embargados al deudor «Forjas de Elgoibar, Sociedad Anónima», CIF: A-48017008, por diligencias de fechas 29 de junio de 1981, 30 de junio de 1981, 16 de mayo de 1985 y 8 de febrero de 1993, respectivamente, practicadas en el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional se sigue contra el citado deudor.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Estatal el día 11 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único la cantidad de 165.434.669 pesetas, según descripción expresada en anexo.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos, pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta que se regirá por las siguientes condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1991).

La subasta se celebrará el día 11 de julio, a las doce horas, en los locales de la AEAT, de Zaragoza. Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote único. Formado por los siguientes bienes:

1) Urbana.—Fábrica con terrenos anexos, sita en el término del Rabal, de Zaragoza, partida de Corbera Baja, llamada también Boqueta, de 11.040 metros cuadrados de extensión superficial. Comprende un edificio en forma de «L», integrado por tres cuerpos, ocupando los mismos 2.875 metros cuadrados.

El citado inmueble se refiere a la finca número 2.450. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, según inscripción expresada en la inscripciones números 16 y 20, obrantes al folio 23 del tomo 719, libro 158, sección tercera, y al

folio 218, tomo 743, libro 168 de dicha sección, respectivamente.

II) Los bienes muebles relativos a maquinaria e instalaciones, utillaje, mobiliario, equipo de proceso informático y diverso inmovilizado material, sito en el complejo industrial expresado anteriormente y cuya relación detallada fue publicada en el anterior anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 7 de abril de 1994.

Derechos del deudor sobre los bienes expresados: Propiedad.

Cargas o gravámenes que afectan a dichos bienes:

Hipoteca a favor de «Aceros de Irura, Sociedad Anónima», por un principal, intereses y costas de 157.502.051 pesetas (inscripción 21).

Hipoteca a favor de los cónyuges don Vicente Escudero Izuzquiza y doña Natividad Bailín Solanas Solanas, en cuanto al 14 por 100; de los cónyuges don Aurelio Gómez Miranda y doña María Pilar del Río Alquezar, en cuanto al 0,72 por 100, y de la compañía mercantil «Aceros de Irura, Sociedad Anónima», en cuanto al 85,28 por 100 en garantía de 70.000.000 de pesetas (inscripción 22).

Hipoteca a favor de los mismos acreedores de la hipoteca anterior y en idéntica proporción que la anterior, en garantía de 70.000.000 de pesetas (inscripción 23).

Los créditos garantizados con las tres reseñadas hipotecas figuran cedidos a favor de don Jesús Víctor Subías Lapeña y 100 personas más, según resulta de la inscripción 25 de 21 de junio de 1990.

La totalidad de los bienes incluidos en el presente lote único se encuentran arrendados a favor de la mercantil «Forjas del Ebro, Sociedad Anónima Laboral».

Tipo de subasta en primera licitación: 165.434.669 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 124.076.001 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, de al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación.

Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Los bienes se encuentran en el domicilio de calle camino Cogullada, sin número, de Zaragoza.

Zaragoza, 13 de mayo de 1994.—La Jefa de Sección, María Pilar Cirac Pérez.—30.168-E.

### Tribunales Económicos- Administrativos Regionales

#### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/3081/1992), en su sesión de 27 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda: Resolviendo por Delegación del Ministro de Economía y Hacienda la petición de condonación formulada por doña Angeles Cobo Garcia, acceder a la condonación solicitada en el importe total de la sanción impuesta, sin que contra esta resolución quepa recurso alguno.

Granada, 16 de mayo de 1994.—30.118-E.

#### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/3082/1992), en su sesión de 27 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda: Resolviendo por Delegación del Ministro de Economía y Hacienda la petición de condonación formulada por don José Cobo Garcia, acceder a la condonación solicitada en el importe total de la sanción impuesta, sin que contra esta resolución quepa recurso alguno.

Granada, 16 de mayo de 1994.—30.119-E.

#### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/3083/1992), en su sesión de 27 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda: Resolviendo por Delegación del

Ministro de Economía y Hacienda la petición de condonación formulada por don Buenaventura Cobo García, acceder a la condonación solicitada en el importe total de la sanción impuesta, sin que contra esta resolución quepa recurso alguno.

Granada, 16 de mayo de 1994.—30.120-E.

#### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/3080/1992), en su sesión de 27 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda: Resolviendo por Delegación del Ministro de Economía y Hacienda la petición de condonación formulada por don Manuel Cobo García, acceder a la condonación solicitada en el importe total de la sanción impuesta, sin que contra esta resolución quepa recurso alguno.

Granada, 16 de mayo de 1994.—30.117-E.

#### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/3078/1992), en su sesión de 27 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda: Resolviendo por Delegación del Ministro de Economía y Hacienda la petición de condonación formulada por doña Concepción Cobo Salcedo, acceder a la condonación solicitada en el importe total de la sanción impuesta, sin que contra esta resolución quepa recurso alguno.

Granada, 16 de mayo de 1994.—30.115-E.

#### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/3079/1992), en su sesión de 27 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda: Resolviendo por Delegación del Ministro de Economía y Hacienda la petición de condonación formulada por doña Antonia Cobo García, acceder a la condonación solicitada en el importe total de la sanción impuesta, sin que contra esta resolución quepa recurso alguno.

Granada, 16 de mayo de 1994.—30.116-E.

#### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/1450/1992), en su sesión de 27 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda: Resolviendo por Delegación del Ministro de Economía y Hacienda la presente petición de condonación, acceder en su totalidad a la condonación solicitada, debiéndose publicar la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para su efectividad, y sin que contra la misma quepa recurso alguno.

Granada, 16 de mayo de 1994.—30.114-E.

#### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/3084/1992), en su sesión de 27 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda: Resolviendo por Delegación del Ministro de Economía y Hacienda la petición de condonación formulada por doña Asunción Cobo Martínez, acceder a la condonación solicitada en el importe total de la sanción impuesta, sin que contra esta resolución quepa recurso alguno.

Granada, 16 de mayo de 1994.—30.121-E.

#### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/3085/1992), en su sesión de 27 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda: Resolviendo por Delegación del Ministro de Economía y Hacienda la petición de condonación formulada por don Serafin Cobo Martínez, acceder a la condonación solicitada en el importe total de la sanción impuesta, sin que contra esta resolución quepa recurso alguno.

Granada, 16 de mayo de 1994.—30.122-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

*Información pública del proyecto del estudio de impacto ambiental del proyecto de abastecimiento del Casrama, con recursos del Manzanares (Madrid)*

Encontrándose en tramitación el proyecto del estudio epigrafiado, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín

Oficial de la Comunidad de Madrid», a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en esta Confederación.

#### *Nota-extracto para la información pública*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se remite a información pública de impacto ambiental del proyecto de las obras referidas.

Conjuntamente con el mencionado estudio, se puede consultar el proyecto al que el estudio se refiere y que ya fue sometido a información pública, según publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 3 de septiembre de 1993.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—29.655.

#### TAJO

*Información pública del «Proyecto 04/94, de limpieza y acondicionamiento del cauce del río Alberche, en término municipal de Escalona (Toledo), 2.ª fase». Presupuesto total: 49.858.647 pesetas*

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado, se somete a información pública durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en esta Confederación Hidrográfica del Tajo o en el Ayuntamiento de Escalona, quedando al efecto de manifiesto el expediente y documentación técnica en estas oficinas, sitas en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, número 25, 1.ª planta, para cuantos deseen examinarlos.

#### *Nota-extracto para la información pública*

«Proyecto 04/94. Limpieza y acondicionamiento del cauce del río Alberche, en término municipal de Escalona (Toledo), 2.ª fase».

La Confederación Hidrográfica del Tajo, a petición del Ayuntamiento de Escalona, ha decidido efectuar obras de limpieza y acondicionamiento del río Alberche, en segunda fase; en un tramo comprendido desde la desembocadura del arroyo Tordillos hasta 2.000 metros aguas arriba de ese punto.

Las obras a realizar pueden reunirse en los siguientes puntos:

Excavación de algunos islotes.  
Creación de un cauce de anchura fijada en los planos.

Excavación de parte de las arenas de la desembocadura del arroyo Tordillos.

Tala previa de los árboles secos existentes en la zona de las obras.

Protección con pedraplén en las márgenes, según planos.

Estas obras afectan al término municipal de Escalona (Toledo).

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—29.656.

#### TAJO

*Información pública del «Proyecto 05/94, actualizado del de acondicionamiento del río Jarama, entre la carretera MP-1.312 a Algete y el río Henares (Madrid)» y del estudio de impacto ambiental*

Encontrándose en tramitación el «Proyecto 05/94, actualizado del de acondicionamiento del río Jarama, entre la carretera MP-1.312 a Algete y el río Henares (Madrid)», se somete a información pública durante treinta días, así como el estudio de impacto ambiental que incluye, una vez terminado el periodo de consultas que establece el artículo 13 del Real Decreto 1131/1988, que regula la evaluación de impacto ambiental, todo ello con el fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en esta Confederación Hidrográfica del Tajo o en

los Ayuntamientos de los términos municipales en que se sitúan las obras. Al efecto queda de manifiesto el expediente y documentación técnica en estas oficinas, sitas en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, número 25, 1.ª planta, para cuantos deseen examinarlos.

#### *Nota-extracto para la información pública*

El «Proyecto 05/94, actualizado del de acondicionamiento del río Jarama, entre la carretera MP-1.312 a Algete y el río Henares (Madrid)», comprende 26 kilómetros de río, que corresponden a los siguientes términos municipales: Algete, Paracuellos del Jarama, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Barajas, Coslada y San Fernando de Henares (Madrid).

Las obras que se pretenden realizar se pueden resumir en los siguientes puntos:

Creación de un cauce adicional al actualmente existente en siete tramos, con una longitud total de 8.475 metros.

Establecimiento de defensas sobre elevadas en 17 tramos, con una longitud total de 13.008 metros.

Tratamiento específico de la vegetación de la ribera en una superficie de 656.975 metros cuadrados.

Ligeros retoques en la sección transversal del río, limpieza del cauce por eliminación de obstáculos y desagües en algunas zonas.

El presupuesto de ejecución por administración es de 599.203.656 pesetas y el de ejecución por contrata de 701.924.282 pesetas, incluido el estudio de seguridad e higiene en el trabajo.

En el estudio de impacto ambiental correspondiente se tratan los siguientes puntos: Antecedentes y análisis de los escritos recibidos en el periodo de consultas, introducción, descripción de las obras propuestas, descripción del medio, impactos, propuesta de medidas correctoras y medidas de vigilancia y control, documento de síntesis.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—29.657.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Servicio de Títulos

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular de don Benito Madieto Triana, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 13 de diciembre de 1991 y registrado al número 1992017400, se anuncia iniciación del expediente para la reexpedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha reexpedición.

Madrid, 25 de abril de 1994.—29.659.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Junta de Aguas

*Anuncio por el cual se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Desglosado del de abastecimiento de agua a la Jonquera, Capmany, Sant Climent Sescebes, Espolla y Masarac (Alt Empordà) Girona»*

Se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del

proyecto «Desglosado del de abastecimiento de agua a la Jonquera, Capmany, Sant Climent Sescebes, Espolla y Masarac (Alt Empordà) Girona».

Por Resolución del Presidente de este organismo de 10 de junio de 1991, se aprobó definitivamente el proyecto mencionado, así como su expediente de información pública.

Esta aprobación comporta, de conformidad con la legislación vigente, la declaración de utilidad de la obra, al efecto de expropiación e imposición de servidumbres.

La presente información pública se efectúa, de acuerdo con lo que prevén el párrafo 2 del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 de su Reglamento, para que se puedan corregir los posibles errores en la relación referida que se halla expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de La Jonquera, Capmany, Sant Climent Sescebes, Masarac, Perelada y Agullana (Alt Empordà) Girona.

Cualquier interesado o persona titular de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, podrá formular alegaciones por escrito delante de esta Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, número 10 bis, 08003 Barcelona, o a las oficinas de este organismo, en la calle Marqués de Camp, número 9-10 2n, Girona, en el término de quince días, al efecto de corregir los posibles errores que se hayan producido al hacer la relación de bienes y derechos afectados, u oponerse motivadamente a la necesidad de ocupación, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

Barcelona, 20 de mayo de 1994.—El Director, Robert Vergés Fernández.—30.133-E.

## Departamento de Industria y Energía

### Dirección General de Energía

#### Sección de Autorizaciones Energéticas

*Información pública referente a la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas natural para usos industriales mediante redes de distribución en el término municipal de Sant Salvador de Guardiola*

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5.º y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 1003501/94.

Peticionario: «Gas Natural, S. D. G., Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Angel, 20-22, titular de la concesión administrativa de 14 de julio de 1986 para la conducción de gas natural a varios términos municipales de la provincia de Barcelona, que incluye, entre otros, el de Sant Salvador de Guardiola.

Objeto: Solicitud para la obtención de la concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural para usos industriales al término municipal de Sant Salvador de Guardiola.

Término municipal afectado: Sant Salvador de Guardiola.

Características principales de las redes de distribución y suministro:

Origen: La conducción se inicia en la red existente en el término municipal de Sant Salvador de Guardiola, correspondiente al gasoducto Subirats-Manresa. Visto que la conducción existente es de 10" de diámetro y la conexión se realizará mediante una válvula Way-Tee de tres vías de diámetro nominal de 2".

Final: Finaliza delante de la industria «Polisilk, Sociedad Anónima», mediante una válvula de diámetro nominal de 2".

Longitud: 4 m.

Diámetro: 2".

Grosor: 3,60 mm.

Material: Acero al carbono API 5L GrB.

Presión máxima de servicio efectiva: 45 bar.

Presupuesto: 3.978.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía en Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.ª planta, durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio y, si procede, pueden presentar las alegaciones que crean convenientes para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 18 de mayo de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—31.308-16.

#### Sección de Autorizaciones Energéticas

*Información pública sobre la solicitud de ampliación de concesión administrativa Les Franqueses-Gurb, para la distribución y el suministro de gas natural a los términos municipales de Tagamanent y Sant Martí de Centelles*

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5.º y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: Expediente número 2276/93.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Angel, 20-22.

Objeto: Solicitud para la obtención de la concesión administrativa para la distribución y el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales a los términos municipales de Tagamanent y Sant Martí de Centelles.

Términos municipales afectados: Tagamanent y Sant Martí de Centelles.

Visto que se encuentra en trámite de otorgamiento la concesión administrativa para la conducción y el suministro de gas natural a diferentes términos municipales de El Vallès Oriental y de Osona, de acuerdo con el proyecto para la conducción y el suministro de gas natural Les Franqueses del Vallès-Vic-Gurb (expediente 2276/93), y que durante el periodo de información pública del citado proyecto los Ayuntamientos de los términos municipales de Tagamanent y Sant Martí de Centelles manifestaron estar interesados en incluir dentro del proyecto citado, actualmente en trámite, las redes de distribución y suministro de gas natural a sus municipios.

Características principales de las redes de distribución y suministro: Las redes de distribución para los municipios de Tagamanent y Sant Martí de Centelles se realizarán a partir de la red de distribución prevista en el término municipal de Aiguafreda, que tiene previsto realizar la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 17.710.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.º, durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio y, si procede, pueden presentar las alegaciones que crean convenientes para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 19 de mayo de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—31.311-16.

## Sección de Autorizaciones Energéticas

*Información pública sobre un proyecto de conducción de suministro de gas natural a la industria «Panosa», en el término municipal de Gualba. Términos municipales afectados: Sant Celoni y Gualba*

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y 56 del Reglamento aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 1033566/93.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Angel, 20-22, titular de la concesión administrativa de 24 de noviembre de 1986 para el suministro y la distribución de gas natural a varios términos municipales de la provincia de Barcelona que incluye, entre otros, los de Sant Celoni y Gualba.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de una conducción de gas natural en alta presión para el suministro de gas natural a la industria «Panosa», en el término municipal de Gualba.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones, y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Términos municipales afectados: Sant Celoni y Gualba, ambos de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación:

Origen: Se inicia en la red existente de diámetro 4" que alimenta a la industria INACSA, en el término municipal de Sant Celoni, a la altura del punto kilométrico 25,900 de la carretera comarcal C-251, de Granollers a Girona, mediante una válvula T<sub>é</sub> de tres vías de diámetro nominal de 3".

Final: La conducción discurre paralela a la carretera C-251 hasta llegar al punto kilométrico 25,767 de la citada carretera, punto en que hará un giro de 90° a la derecha haciendo el cruce perpendicular de la misma hasta llegar a los límites de la industria «Panosa», en el término municipal de Gualba, donde finaliza la conducción.

Presión máxima de servicio efectiva: 45 bar.

Longitud: 150,50 metros (101,50 metros en el término municipal de Sant Celoni y 49 metros en el término municipal de Gualba).

Diámetro: 3".

Grosor: 3,60 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5LGrb.

Sistema de protección catódica: La canalización objeto del proyecto se protegerá mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de la red en la que se efectúa la conexión.

Presupuesto: 1.514.335 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una faja de terreno de 4 metros de anchura por cuyo eje irá enterrada la canalización, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los accesorios y elementos auxiliares y de señalización que ésta requiera. Los límites de esta faja quedarán definidos a 2 metros a un lado y otro del eje del trazado de la conducción y dentro de los de ocupación temporal.

Esta faja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para la cual se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se

deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se deba intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante un periodo de ejecución de las obras en una faja o pista de la que se harán desaparecer toda clase de obstáculos, cuya anchura máxima será de 6 metros.

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la faja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de labranza, cavada u otros parecidos, a una profundidad superior a los 50 centímetros de la faja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anejos, a una distancia inferior a 2 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización antes citada.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtraje, regulación de presión y medición del gas y de sus elementos anejos, armarios para la instalación de protección catódica y la instalación del conjunto de las válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre en los vallados de protección en la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que, siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.º, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 19 de mayo de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaime Farré i Solsona.—31.309-16.

## Anexo

*Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales.—PO: Polígono; PA: Parcela; N: Naturaleza; TD: Titular y domicilio.

Afecciones.—SP: Servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO: Servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; Vi: Vial; Ctra: Carretera; Ho: Huerta; Ca: Camino; Er: Yermo; Urb: Urbana; Ind: Industria; Ri: Rio; Rie: Riera; To: Torrente.

Término municipal de Sant Celoni:

FN-B-SC-50. PO: 33; PA: 6; TD: INACSA, carretera C-251 La Batlloria, 08470 Sant Celoni (Barcelona); SO: 8,40; SP: 16,80; N: Ma; SO: 30,20; SP: 60,40; N: Er; SO: 162; SP: 324. N: Mb. SO: 2,40; SP: 4,80; N: Cno.

Término municipal de Gualba:

FN-B-GU-3; TD: Industria «Panosa», carretera C-251, 08490 Gualba (Barcelona); SO: 65; SP: 130; N: Ind.

FN-B-GU-1; TD: Dirección General de Carreteras de la Generalidad de Cataluña, Doctor Roux, 80, 08017 Barcelona; N: Ctra. C-251, punto kilométrico 25,767.

FN-B-GU-4; TD: Ayuntamiento de Gualba, paseo Montseny, 13, 08490 Gualba (Barcelona); SO: 10, SP: 20; N: Vi.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

## Consejería de Industria y Comercio

## Delegaciones Provinciales

## LUGO

Don Jesús Bendaña Suárez, Delegado provincial de la Consejería de Industria y Comercio, en Lugo.

Hace saber: Que ha sido admitido a trámite la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica con expresión de número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales y peticionario:

5.848. «Torible». Granito. 28. Friol y Lugo. Víctor Villar Castañeira.

Hace la designación en la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7g 40m 40s	43g 00m 00s
2	7g 43m 00s	43g 00m 00s
3	7g 43m 00s	43g 01m 20s
4	7g 40m 40s	43g 01m 20s

Y desde el vértice 4 se vuelve al 1, cerrándose el perímetro que abarca veintiocho cuadrículas mineras.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 23 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—29.691.

## LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia en Lugo, hace saber: Que ha sido admitido a trámite la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión de número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, término municipal y peticionario:

5.824. Castroverde, granito ornamental, 220, Castroverde, «Ingemarga, Sociedad Anónima».

Hace la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7° 24' 00"	43° 00' 00"
2	7° 24' 00"	43° 03' 40"
3	7° 17' 20"	43° 03' 40"
4	7° 17' 20"	43° 00' 00"

Y desde el vértice 4 se vuelve al 1, cerrándose el perímetro que abarca 220 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince

días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Régimen General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 4 de mayo de 1994.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—30.062.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Pago de la fase previa a la ocupación  
por la expropiación forzosa de la obra*

11-CS-757. Variante de la Población Tornesa de las carreteras C-238 y CS-800. Acondicionamiento de la C-238, entre los puntos kilométricos 16,000 y 29,900, primer y segundo expediente complementario. Término municipal Cabanes.

41-CS-719. Red viaria de Castellón, carretera Borriol Betxi y acceso a Castellón. Término municipal de Betxi, quinto complementario.

Expediente: 11-CS-757.

Lugar: Ayuntamiento de Cabanes.

Primer expediente complementario:

Día: 8 de junio de 1994. Hora: De diez treinta a once horas.

Segundo expediente complementario:

Día: 8 de junio de 1994. Hora: De once a once treinta horas.

Expediente: 41-CS-719.

Lugar: Ayuntamiento de Betxi.

Día: 8 de junio de 1994. Hora: De doce treinta a trece.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 24 de mayo de 1994.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—31.321.

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

*Instalación eléctrica de utilidad pública. Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto. Resolución*

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad

Anónima», autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: 314/93 EATLI.

Línea aérea alta tensión 20 KV, 1.472 metros.

Origen: Estación transformadora «Oliva».

Final: Línea CR «Oliva», partida Burguera (Oliva).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Valencia, 22 de abril de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—29.660-15.

VALENCIA

*Instalación eléctrica de utilidad pública. Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto. Resolución*

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: 323/93 EATLI.

Línea aérea alta tensión 20 KV, 1.251 metros.

Origen: Línea «Oliva 2», Oliva Ermita.

Final: Partida Tancadas (Piles).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Valencia, 22 de abril de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—29.661-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña-I, Sociedad Anónima», domiciliado en Barón de Eroles, 22, de Monzón (Huesca).

Finalidad: Suministro al polígono industrial de Tamarite y mejora de suministro.

Emplazamiento: Binéfar, San Esteban de Litera y Tamarite de Litera.

Características: Expediente AT-21/94.—Línea aéreo-subterránea de 25 KV, de 9 kilómetros de longitud. Con origen en SET Binéfar y final en apoyo número 58.

Conductores: La-110 y Al-240. Apoyos metálicos. Presupuesto: 50.700.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 4, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—29.966-15.

HUESCA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-126/91*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea 15 KV y CT Buisan y CT Nerin de 25 y 50 KVA cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11, 14 y 13 de los mismos, respectivamente.

Este Servicio Provincial ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Fanlo (Huesca), cuyas características son las que a continuación se citan, así como aprobar el proyecto correspondiente:

Línea aérea a 15 KV, con tres tramos: LAMT Fanlo-Nerin, de 4.099 metros; derivación a Buisan, de 640 metros, y derivación a Nerin, de 144 metros de longitud, respectivamente, con origen en apoyo 75 derivación a Fanlo y final en apoyos números 98, 85 y 97 de la misma línea. Conductores de Al-Ac, LA-110 y LA-56, de 116,2 y 54,6 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas de dos elementos, E-70/127, apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Electrificación de las localidades de Nerin y Buisan, término municipal de Fanlo (Huesca).

Se cumplirán los condicionantes propuestos por la Comisión Permanente del Patronato del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, según el acta de su reunión en fecha 11 de febrero de 1993.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, así como de los bienes y derechos afectados, necesarios para el establecimiento y conservación de tales instalaciones, y ello a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Huesca, 9 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—29.636.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «El Injerto» número 3.136 (0-1-0), solicitado por «Cal de Castilla, Sociedad Anónima» (CALCASA)*

Por «Cal de Castilla, Sociedad Anónima» (CALCASA), apartado de Correos, 39, 28500 Arganda del Rey (Madrid), ha sido solicitado un permiso

de investigación nombrado «El Injerto» número 3.136 (0-1-0), de una cuadrícula minera para recursos de la sección C), en término municipal de Valdelecha (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vertice	Paralelo	Meridiano
Pp. 1	40° 16' 20"	3° 18' 40"
2	40° 16' 20"	3° 18' 20"
3	40° 16' 40"	3° 18' 20"
4	40° 16' 40"	3° 18' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente, que obra en esta Dirección General, calle General Díaz Porlier, 35, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—30.064.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### BARCELONA

*Anuncio de transformación de títulos en anotaciones en cuenta*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace pública la aprobación por el Consejo Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 1994 de la transformación en anotaciones en cuenta de los títulos pertenecientes a las siguientes emisiones, suscritas y desembolsadas, cuya situación a 29 de abril de 1994 es la siguiente:

Emisión: Marzo 1941. Nominal del título: 500 pesetas. Tipo de interés: 5 por 100. Vencimiento final: 2031. Títulos vivos: 1.107.081. Número SCLV: ES0000750010.

Emisión: Febrero 1948. Nominal del título: 500 pesetas. Tipo de interés: 4 por 100. Vencimiento final: 2000. Títulos vivos: 69.950. Número SCLV: ES0000750028.

Emisión: Marzo 1950. Nominal del título: 1.000 pesetas. Tipo de interés: 4,5 por 100. Vencimiento final: 2002. Títulos vivos: 110.345. Número SCLV: ES0000750036.

Emisión: Abril 1954. Nominal del título: 1.000 pesetas. Tipo de interés: 5 por 100. Vencimiento final: 2005. Títulos vivos: 137.638. Número SCLV: ES0000750044.

Emisión: Septiembre 1958. Nominal del título: 1.000 pesetas. Tipo de interés: 5 por 100. Vencimiento final: 2000. Títulos vivos: 264.798. Número SCLV: ES0000750069.

Emisión: Noviembre 1986. Nominal del título: 6.000 pesetas. Tipo de interés: 11,25 por 100. Vencimiento final: 1996. Títulos vivos: 74.789. Número SCLV: ES0000750234.

Emisión: Mayo 1988. Nominal del título: 10.000 pesetas. Tipo de interés: 12 por 100. Vencimiento final: 1998. Títulos vivos: 604.837. Número SCLV: ES0000750242.

Emisión: Junio 1990. Nominal del título: 1.000.000 de pesetas. Tipo de interés: 13,90 por

100. Vencimiento final: 2000. Títulos vivos: 4.000. Número SCLV: ES0000750259.

Emisión: Diciembre 1990. Nominal del título: 50.000 pesetas. Tipo de interés: 14 por 100. Vencimiento final: 1995. Títulos vivos: 186.416. Número SCLV: ES0000750275.

Emisión: Marzo 1991. Nominal del título: 1.000.000 de pesetas. Tipo de interés: 14 por 100. Vencimiento final: 2001. Títulos vivos: 5.000. Número SCLV: ES0000750283.

Emisión: Octubre 1991. Nominal del título: 1.000.000 de pesetas. Tipo de interés: Cupón cero. Vencimiento final: 2001. Títulos vivos: 7.000. Número SCLV: ES0000750291.

Así como la designación del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del registro contable de los valores.

En consecuencia, se hace pública la anulación de los títulos transformados en anotaciones.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1994.—El Secretario general.—30.065.

#### COSLADA (MADRID)

*Resolución del Ayuntamiento de Coslada en Pleno adjudicando tres parcelas en la urbanización de «La Colina», de Coslada*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 17 de mayo de 1994, se procedió a realizar la adjudicación definitiva de tres parcelas, de las ocho que habían sido objeto de adjudicación directa, sitas en la urbanización «La Colina», de Coslada (Madrid), y de conformidad con el pliego de condiciones y el acuerdo antes citado del Pleno Municipal, se pone en conocimiento de todos los interesados y público en general que la adjudicación definitiva ha sido de conformidad con el siguiente resultado:

Número de parcela: 307. Adjudicatario: Don Antonio Pérez Gutiérrez.

Número de parcela: 308. Adjudicatario: Don José Cortés Rodríguez.

Número de parcela: 309. Adjudicatario: Don Víctor Manuel Salmador González.

De conformidad con el pliego de condiciones, esta adjudicación definitiva se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» durante un mes, a contar desde la publicación en el último de los boletines que lo realice, a los efectos de posibles reclamaciones.

Coslada, 20 de mayo de 1994.—El Alcalde, José Huéllamo Sampedro.—29.925.

#### VALLADOLID

Según acuerdo del Pleno de esta Corporación del día 12 de abril de los corrientes, y conforme a la posibilidad establecida en los folletos de emisión de las deudas públicas municipales emitidas por el Ayuntamiento de Valladolid en los años 1981, 1985 y 1986, se va a proceder a amortizar anticipadamente el día 30 de junio de 1994 el importe vivo de las mismas a esa fecha, que asciende a:

Emisión 1981: 228.250.000 pesetas.

Emisión 1985: 90.000.000 de pesetas.

Emisión 1986: 160.000.000 de pesetas.

Valladolid, 3 de mayo de 1994.—El Alcalde accidental, Angel Velasco Rodríguez.—29.621.

## UNIVERSIDADES

### BURGOS

#### E U de Formación del Profesorado de EGB

Doña María Belén de la Fuente Arceredillo, Profesora Diplomada de EGB, Plan 1971, solicita la expedición de su título de Profesor Diplomado de Educación General Básica por extravío del original, que fue expedido por la Universidad de Valladolid el 20 de julio de 1988, número 8800851 y con el número de Registro Nacional de Títulos 1990-006344.

Lo que se hace público para general conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Burgos, 13 de mayo de 1994.—El Director, Jesús A. Meneses Villagrà.—29.958.

### PAIS VASCO

#### Facultad de Filología y Geografía e Historia

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la solicitud de duplicado de título de Licenciado en Geografía e Historia expedido por el MEC, con fecha 23 de enero de 1985 y entregado al alumno con fecha 27 de junio de 1986, por extravío del original, a favor de don Jorge Ugarteburu Izaguirre.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Vitoria, 13 de mayo de 1994.—30.098.

### PAIS VASCO

#### Negociado de Títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público la solicitud del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Empresariales, Especialidad Financiación, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 24 de abril de 1990, Registro Nacional 1992/013126, Registro Universitario 9001556. Clave alfanumérica 1-AA-238219, por extravío del original a favor de don Javier Ulibarri Rodríguez.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Lejona, 18 de mayo de 1994.—30.101.

### VALENCIA

#### Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

##### Aviso

Habiéndose extraviado el título de Perito Industrial Químico, expedido a favor de don Juan Juliá Ribes, y en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace público para que dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, sean presentadas las oportunas reclamaciones.

Valencia, 10 de febrero de 1994.—El Director.—28.675.